



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO la Resolución N° 174/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Sebastián Ramón ROTTA SELETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en 1999 asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 174/99 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 174/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y autorizar a cursar, en el presente año lectivo 1999, las materias Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico,



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

simultáneamente con su correlativa inmediata Modelos y Simulación I, al alumno Sebastián Ramón ROTTA SELETTI, Legajo N° 10-09948-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 535/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C